



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XVIII

10 de marzo de 1999

Número 29

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

## Sumario

### I. Disposiciones generales

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

DECRETO 14/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, sobre ayudas para familias con hijos nacidos de partos múltiples ..... 1292

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 15/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se transforma el conservatorio elemental de música de Monzón en conservatorio profesional ..... 1293

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 16/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra al Presidente y a los Consejeros de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón ..... 1294

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», a celebrar en Zaragoza (Código: ZA 53/99) ..... 1294

ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», a celebrar en Huesca (Código: HU 54/99) ..... 1295

ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», a celebrar en Teruel (Código: TE 55/99) ..... 1295

ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de tratamiento de textos Word 6.0/Word 97 para Windows» a celebrar en Zaragoza (Código: ZA 56/99) ..... 1296

ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de tratamiento de textos Word 6.0/Word 97 para Windows» a celebrar en Huesca (Código: HU 57/99) ..... 1296

ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de tratamiento de textos Word 6.0/Word 97 para Windows» a celebrar en Teruel (Código: TE 58/99) ..... 1297

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 61/99) ... 1297

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», a celebrar en Huesca. (Código: HU 62/99) ..... 1298

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», a celebrar en Teruel. (Código: TE 63/99) ..... 1298

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Sanidad Ambiental» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 64/99) ..... 1299

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Empresas de economía social. Ley de Cooperativas», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 65/99) ..... 1300

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», a celebrar en Huesca. Código: HU 67/99 ..... 1300

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», a celebrar en Huesca. Código: HU 67/99 ..... 1301

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», a celebrar en Teruel. Código: TE 68/99 ..... 1301

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Estrategia y desarrollo de la calidad en las Instituciones Sanitarias», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 69/99) ..... 1302

ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Reanimación cardiopulmonar», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 70/99) ..... 1303

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de febrero de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los Estatutos de la Mancomunidad Servicios de Javalambre ..... 1303

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

DECRETO 17/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón, acordada por el Ayuntamiento de Híjar (Teruel), de un solar destinado a ubicar un centro de salud ..... 1303

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 18/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se convoca el Premio Aragón 1999 ..... 1304

RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se establecen los criterios de participación de los equipos de la Comunidad de Aragón en el Campeonato de España Escolar para el año 1999 ..... 1304

RESOLUCION de 1 de marzo de 1999, de la Dirección General de Gestión de Centros y Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 1305

RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Educación y Cultura, mediante la que se anuncia el programa de innovación «Secciones Bilingües», para la puesta en marcha de Secciones Bilingües español-francés en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 1311

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### CORTES DE ARAGON

ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la realización de los trabajos de edición facsimilar del «Libro de Privilegios de los términos de Fraga y sus Aldeas» ..... 1313

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios ..... 1313

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Fomento por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la concesión de la gestión y explotación comercial del Area de Acampada de Camarena de la Sierra (Teruel) ..... 1314

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de suministros, promovido por la Secretaría General Técnica ..... 1314

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación tres contratos de servicios, promovidos por la Dirección General de Calidad Ambiental ..... 1314

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación dos contratos de suministros, promovidos por la Dirección General del Medio Natural ..... 1315

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Dirección General de Calidad Ambiental ..... 1315

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento clínico de reanimación (desfibriladores y respiradores) destinado al Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza ..... 1316

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO del Departamento de Educación y Cultura, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de un contrato de servicios, promovido por la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Huesca ..... 1316

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del alquiler de maquinaria para el Servicio de Conservación de Infraestructuras. (Expediente 287.736/98) ..... 1316

**b) Otros anuncios****MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Barcelona, relativo a citaciones para notificación tributaria ..... 1317

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Barcelona, relativo a citaciones para notificación tributaria ..... 1318

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Especial de Madrid, relativo a citaciones para notificación tributaria ..... 1318

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Oviedo, relativo a citación para notificación tributaria ..... 1319

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Oviedo, relativo a citación para notificación tributaria ..... 1319

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Oviedo, relativo a citación para notificación tributaria ..... 1319

ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Tarragona, relativo a citaciones para notificación tributaria ..... 1320

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Teruel, por el que se somete a información pública la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Albalate del Arzobispo, con motivo de las obras del Proyecto: A-148-TE ..... 1321

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Pinsoro (Zaragoza) ..... 1325

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Pinsoro (Zaragoza) ..... 1327

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Calamocha (Teruel) ..... 1327

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Bello (Teruel) ..... 1327

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico» organizado por el Centro de Formación y Desarrollo perteneciente al Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ..... 1328

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracciones a la Ley 6/1998, de 19 de mayo ..... 1328

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, a don José Antonio Cebolla Borobio de la Resolución recaída en el expediente número 70/97 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre de Protección de Menores .. 1328

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

### 438 **DECRETO 14/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, sobre ayudas para familias con hijos nacidos de partos múltiples.**

El artículo 35.1.26ª del Estatuto de Autonomía de Aragón (Texto reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre) atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de «Asistencia bienestar social y desarrollo comunitario».

El artículo 16 de la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de ordenación de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón, prevé la posibilidad conceder prestaciones económicas por la Administración para atender aquellas necesidades de diversa índole ocasionadas en el seno de la unidad familiar, como medio de procurar a todos los ciudadanos el acceso a los diferentes sistemas públicos de protección social.

Uno de los supuestos de necesidad de protección a las familias se da en los partos múltiples en donde la situación familiar puede verse seriamente comprometida como consecuencia del importante presupuesto económico que la atención de las nuevas necesidades exige.

Se hace preciso, por tanto, regular de manera específica las ayudas que puedan concederse a las familias con hijos nacidos en partos múltiples para lograr la máxima eficacia de protección y objetividad en estos supuestos, por lo que de conformidad con la facultad concedida en la Disposición Final Primera de la citada Ley de Ordenación de la Acción Social en relación con el artículo 35.1.26 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del pasado día 24 de febrero de 1999,

#### DISPONGO

##### *Artículo 1.—Objeto.*

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de concesión de ayudas a familias con hijos nacidos de partos múltiples, con la finalidad de colaborar en los gastos extraordinarios ocasionados por este hecho.

##### *Artículo 2.—Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, de acuerdo con la Compilación Aragonesa y el Código Civil, aquellos que ostenten la patria potestad, autoridad familiar o en su defecto la tutela de los menores nacidos de partos múltiples, considerando como tales, aquellos en que nazcan de tres hijos en adelante en el mismo parto.

La concesión de la ayuda se producirá a solicitud del padre o la madre que ostente la patria potestad o en su defecto de quien ostente la autoridad familiar o tutela de los menores.

##### *Artículo 3.—Requisitos.*

Para ser beneficiarios de estas ayudas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.—Ser padres o tener legalmente a su cargo un mínimo de trillizos.

2.—Estar empadronado y tener residencia efectiva en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón al menos con un año de antelación a la formulación de la solicitud.

3.—Los hijos nacidos de parto múltiple deberán ser menores de seis años. Aquellos que cumplan dicha edad en el año

de la solicitud percibirán la parte proporcional correspondiente al tiempo transcurrido.

4.—Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

5.—Esta ayuda será incompatible con cualquier otra que se perciba por el mismo concepto.

##### *4. Gastos objeto de las ayudas.*

Serán objeto de las ayudas los gastos destinados a alimentación, vestido, farmacia y parafarmacia, guardería y empleada/o de hogar, así como todos aquellos que fueren necesarios para las necesidades específicas de los menores.

##### *Artículo 5.—Tipos de ayuda y cuantía.*

Se otorgará una ayuda a fondo perdido consistente en una cantidad hasta un máximo de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) por niño y año, que englobará la totalidad de los conceptos para los que se concede. Esta cantidad podrá ser incrementada en el caso de nacimiento de cuatrillizos o en adelante.

##### *Artículo 6.—Financiación.*

El reconocimiento de las ayudas por partos múltiples estará condicionado a la existencia de la correspondiente partida presupuestaria consignada por el Departamento competente para esta finalidad.

##### *Artículo 7.—Criterios de valoración.*

Para fijar la concesión de la cuantía de la ayuda se tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

1.—Serán prioritarias las familias con mayor número de hijos.

2.—Se tendrán en cuenta los ingresos económicos de la unidad familiar divididos por el número de miembros.

##### *Artículo 8.—Solicitudes y plazo de presentación.*

1.—Las solicitudes para la obtención de las ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formalizarán en el modelo de instancia establecido al efecto.

2.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sito en paseo María Agustín, número 36 de Zaragoza, en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente orden en el «Boletín Oficial de Aragón». En el caso de que el alumbramiento se produzca con posterioridad a dicha publicación, se establece el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en que se produzca el parto múltiple.

##### *Artículo 9.—Subsanación.*

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada se observa que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

##### *Artículo 10.—Documentación.*

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1.—Número de identificación fiscal y documento nacional de identidad de solicitante.

2.—Fotocopia compulsada del libro de familia.

3.—Certificado de empadronamiento, donde se especifique el tiempo de residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.—Fotocopia completa compulsada de la última Declaración de la Renta de Personas Físicas debidamente sellada por alguna de las oficinas habilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para su recepción. Cuando los contribuyentes hayan optado por la modalidad separada, se aportará fotocopia compulsada de ambas declaraciones.

En el caso de estar exentos de realizar dicha declaración será necesario presentar Certificado expedido por la Delegación de Hacienda en el que se exprese dicha circunstancia.

5.—Certificado que acredite estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Se exonerará del cumplimiento de esta acreditación cuando la cuantía de la ayuda no exceda de 100.000 pesetas por beneficiario y año.

6.—Se podrá solicitar cualquier otra documentación que afecte a la situación económica familiar que se considere necesaria.

#### *Artículo 11.—Instrucción del procedimiento.*

1.—La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Bienestar Social adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.—El otorgamiento o denegación de las ayudas se efectuará mediante Resolución del Director General de Bienestar Social.

3.—El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de la ayuda será de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la orden correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado Resolución expresa, las peticiones se entenderán desestimadas.

#### *Artículo 12.—Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

1.—Comunicar a la Dirección General de Bienestar Social, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público nacional o internacional.

2.—Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda concedida, mediante la aportación de facturas o documento que las sustituya, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### *Artículo 13.—Revocación.*

Procederá la revocación de la ayuda así como el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago, en caso de incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión de la ayuda, así como en los supuestos de falseamiento de datos, hechos o documentación aportados, sin perjuicio de las responsabilidades a que diere lugar su actuación.

### DISPOSICIONES FINALES

#### *Primera.—Facultad de desarrollo.*

Se faculta al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias en el desarrollo del presente Decreto.

#### *Segunda.—Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
FERNANDO LABENA GALLIZO**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

**439**

**DECRETO 15/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se transforma el conservatorio elemental de música de Monzón en conservatorio profesional.**

El art. 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Las enseñanzas de música, establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se estructuran en tres grados: Elemento medio y superior, correspondiendo la impartición del grado elemental a los conservatorios elementales y el grado medio a los conservatorios profesionales, pudiendo éstos impartir, asimismo, las enseñanzas correspondientes al grado elemental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

En el nuevo marco legal, los conservatorios profesionales constituyen un modelo de centro que cobra una dimensión especial por cuanto les corresponde llevar a cabo una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, y para quienes este tramo ha de suponer una sólida preparación par el acceso a los estudios profesionales de carácter superior.

Por todo ello, y en aras a una adecuada planificación de la oferta educativa, procede transformar la actual estructura académica y administrativa del conservatorio elemental de música de Monzón, en conservatorio profesional por cuanto concurren en dicho centro las circunstancias que así lo aconsejan.

En virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 24 de febrero de 1999,

DISPONGO:

#### *Artículo 1.—Objeto de la transformación.*

Se transforma la estructura académica y administrativa del conservatorio elemental de música de Monzón, el cual impartirá los grados elemental y medio de estas enseñanzas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.b), en relación con el artículo 2 del Real Decreto 389/1992 de 15 de abril por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

#### *Artículo 2.—Denominación del centro.*

El centro resultante de la transformación objeto del presente Decreto recibirá en lo sucesivo la denominación genérica de conservatorio profesional manteniendo su anterior denominación específica.

**Artículo 3.—Profesorado.**

Con arreglo a lo previsto en el apartado 1 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, todos los funcionarios, de carrera o interinos, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que venían desarrollando su función docente en el conservatorio elemental de música de Monzón, quedan adscritos al conservatorio profesional resultante de la transformación a que se refiere el artículo 1 de presente Decreto.

**Artículo 4.—Derechos adquiridos del profesorado.**

Los funcionarios afectados por lo establecido en el artículo anterior conservarán los derechos inherentes a los años de permanencia continuada en el conservatorio elemental de música de Monzón, los cuales serán acumulables, a efectos de movilidad, al tiempo de servicios prestados en el conservatorio profesional resultante de la transformación a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto.

**Disposición Adicional única.—Régimen jurídico del centro.**

A efectos de lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, el conservatorio profesional al que se refiere el presente Decreto tendrá la consideración de centro de nueva creación.

**Disposición Transitoria única.—Calendario de impartición de las enseñanzas.**

Hasta su extinción en los plazos previstos en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, el conservatorio profesional de música de Monzón, creado por el presente Decreto, seguirá impartiendo los cursos correspondientes a las enseñanzas reguladas conforme al Decreto 2618/1996, 10 de septiembre, que tenga autorizadas.

**Disposición Final Primera.**—Se faculta al Consejero de Educación y Cultura para dictar las disposiciones necesarias y adoptar las medidas precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

**Disposición Final Segunda.**—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Educación y Cultura,  
VICENTE BIELZA DE ORY**

**II. Autoridades y personal****a) Nombramientos, situaciones e incidencias**

**440** DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
**DECRETO 16/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra al Presidente y a los Consejeros de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.**

La Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del

Gobierno de Aragón, regula en su Título VI la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

El artículo 50 de esta Ley establece que la Comisión Jurídica Asesora estará formada por ocho Consejeros y su Presidente, que deberán poseer la condición política de aragoneses y ser juristas con al menos diez años de ejercicio profesional y con reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión, condición, esta última, que deberá ser apreciada por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, a propuesta del Gobierno de Aragón y antes de su nombramiento.

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1999, apreció la condición de jurista de reconocido prestigio de los miembros propuestos por el Gobierno de Aragón.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón:

**DISPONGO:**

**Primero.**—Nombrar Presidente de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón a don Juan Antonio García Toledo.

**Segundo.**—Nombrar Consejeros de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón a:

- Don Rafael Alcázar Crevillén.
  - Don Angel Bonet Navarro.
  - Don Lorenzo Calvo Lacambra.
  - Don Antonio Embid Irujo.
  - Don Francisco Javier Hernández Puértolas.
  - Don Federico Larios Tabuenca.
  - Don Francisco Sáenz de Buruaga y Marco.
  - Don Jesús Solchaga Loitegui.
- Zaragoza, 24 de febrero de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**III. Otras disposiciones y acuerdos****DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****441**

**ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», a celebrar en Zaragoza (Código: ZA 53/99).**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», con arreglo a las siguientes características:

**Participantes:** Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Número de participantes:** 40.

**Lugar de celebración:** Zaragoza.

**Número de horas:** 24.

**Fecha:** 12 al 22 de abril de 1999.

**Horario:** De 17 a 20 horas.

**Programa:**

—Introducción:

Conceptos básicos:

Hardware y software.

Sistemas operativos.  
—Windows 3.11.  
GUI Windows.  
Herramientas.  
Administrador de programas.  
Grupos Inicio, Principal y Accesorios.  
—Windows 95.  
Mi Pc.  
Entorno de red.  
Menú inicio.  
Accesos directos.  
—Herramientas ofimáticas.  
Paquete Office.  
—Herramientas telemáticas.  
—Red RACI.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el petitionerario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 25 de marzo de 1999.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**442** *ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», a celebrar en Huesca (Código: HU 54/99).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», con arreglo a las siguientes características:

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 10.

*Lugar de celebración.* Huesca. Aula informática Delegación Territorial (plaza de Cervantes, 1).

*Número de horas:* 24.

*Fecha:* 12 al 22 de abril de 1999.

*Horario:* De 17 a 20 horas.

*Programa:*

—Introducción:

Conceptos básicos:

Hardware y software.  
Sistemas operativos.  
—Windows 3.11.  
GUI Windows.  
Herramientas.  
Administrador de programas.  
Grupos Inicio, Principal y Accesorios.  
—Windows 95.  
Mi Pc.  
Entorno de red.  
Menú inicio.  
Accesos directos.  
—Herramientas ofimáticas.  
Paquete Office.  
—Herramientas telemáticas.  
—Red RACI.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el petitionerario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 25 de marzo de 1999.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**443** *ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», a celebrar en Teruel (Código: TE 55/99).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Introducción a la Informática y Entorno Windows 3.11/Windows 95», con arreglo a las siguientes características:

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 10.

*Lugar de celebración.* Teruel. Aula Informática Delegación Territorial (General Pizarro, 1).

*Número de horas:* 24.

*Fecha:* 12 al 22 de abril de 1999.

*Horario:* De 17 a 20 horas.

*Programa:*

—Introducción:

Conceptos básicos:

Hardware y software.

Sistemas operativos.

—Windows 3.11.

GUI Windows.

Herramientas.

Administrador de programas.

Grupos Inicio, Principal y Accesorios.

—Windows 95.

Mi Pc.

Entorno de red.

Menú inicio.

Accesos directos.

—Herramientas ofimáticas.

Paquete Office.

—Herramientas telemáticas.

—Red RACI.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 25 de marzo de 1999.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD

**444** *ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de tratamiento de textos Word 6.0/Word 97 para Windows» a celebrar en Zaragoza (Código: ZA 56/99).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Tratamiento de textos Word 6.0 y Word 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características:

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Requisitos:* Preferencia personas que se dediquen a la confección de documentos administrativos y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del Jefe directo, con posible prueba.

*Número de participantes:* 40.

*Lugar de celebración.* Zaragoza.

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 26 al 29 de abril de 1999.

*Horario:* De 17 a 20 horas.

*Programa:*

—Introducción al entorno Word.

—Creación de documentos.

—Manipulación de documentos.

—Presentación e impresión de documentos.

—Ilustración de documentos.

—Tablas.

—Cartas, modelos, etiquetas y sobres.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 8 de abril de 1999.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD

**445** *ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de tratamiento de textos Word 6.0/Word 97 para Windows» a celebrar en Huesca (Código: HU 57/99).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Tratamiento de textos Word 6.0 y Word 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características:

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Requisitos:* Preferencia personas que se dediquen a la confección de documentos administrativos y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del Jefe directo, con posible prueba.

*Número de participantes:* 10.

*Lugar de celebración.* Huesca. Aula Informática Delegación Territorial (plaza Cervantes, 1).

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 26 al 29 de abril de 1999.

*Horario:* De 17 a 20 horas.

**Programa:**

- Introducción al entorno Word.
- Creación de documentos.
- Manipulación de documentos.
- Presentación e impresión de documentos.
- Ilustración de documentos.
- Tablas.
- Cartas, modelos, etiquetas y sobres.

**Solicitudes:** Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

**Plazo de presentación de instancias:** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 8 de abril de 1999.

**Diploma de participación:** A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**446** *ORDEN de 1 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el «Curso de tratamiento de textos Word 6.0/Word 97 para Windows» a celebrar en Teruel (Código: TE 58/99).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Tratamiento de textos Word 6.0 y Word 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características:

**Participantes:** Personal funcionario y contratados laborales que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Requisitos:** Preferencia personas que se dediquen a la confección de documentos administrativos y que demuestren conocimientos acreditados de informática y de Windows, bien en el IAAP, en centros privados o por justificación del Jefe directo, con posible prueba.

**Número de participantes:** 10.

**Lugar de celebración.** Teruel. Aula Informática Delegación Territorial (General Pizarro, 1).

**Número de horas:** 12.

**Fecha:** Del 26 al 29 de abril de 1999.

**Horario:** De 17 a 20 horas.

**Programa:**

- Introducción al entorno Word.
- Creación de documentos.
- Manipulación de documentos.
- Presentación e impresión de documentos.

—Ilustración de documentos.

—Tablas.

—Cartas, modelos, etiquetas y sobres.

**Solicitudes:** Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado. Tendrán preferencia las presentadas en las anteriores convocatorias de este curso en el presente año.

**Plazo de presentación de instancias:** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13 horas del día 8 de abril de 1999.

**Diploma de participación:** A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**447** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 61/99).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «La reforma de la Ley 30/1992», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», con arreglo a las siguientes características.

**Participantes:** Personal funcionario y contratados laborales de los grupos A y B o equivalente, licenciados en derecho, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Número de participantes:** 25.

**Lugar de celebración:** Zaragoza. Sala Maladeta (Residencia Baltasar Gracián. Calle Franco y López, 4).

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 5 al 8 de abril de 1999.

*Horario:* De 17'00 a 20'00 horas.

*Coordinador:* D. Luis Murillo Jaso (Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos).

*Programa:*

—Introducción. Marco general, Títulos I, II, III y IV de la Ley 30/1992 tras su reforma.

—Actos y disposiciones Administrativas. Procedimiento administrativo. Silencio administrativo.

—Revisión de actos: revisión de oficio, recursos, reclamaciones previas.

—Responsabilidad patrimonial y procedimiento sancionador.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 22 de marzo de 1999.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**448** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», a celebrar en Huesca. (Código: HU 62/99).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, han aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «La reforma de la Ley 30/1992», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales de los grupos A y B o equivalente, licenciados en derecho, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Huesca, Aulas del Edificio Administrativo, calle Ricardo del Arco, 6.

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 12 al 15 de abril de 1999.

*Horario:* De 17'00 a 20'00 horas.

*Coordinador:* D. Luis Murillo Jaso (Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos).

*Programa:*

—Introducción. Marco general, Títulos I, II, III y IV de la Ley 30/1992 tras su reforma.

—Actos y disposiciones Administrativas. Procedimiento administrativo. Silencio administrativo.

—Revisión de actos: revisión de oficio, recursos, reclamaciones previas.

—Responsabilidad patrimonial y procedimiento sancionador.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 22 de marzo de 1999.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**449** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», a celebrar en Teruel. (Código: TE 63/99).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colabo-

ración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «La reforma de la Ley 30/1992», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «La reforma de la Ley 30/1992», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales de los grupos A y B o equivalente, licenciados en derecho, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Teruel. Sala de Juntas del Servicio Provincial de Educación y Cultura. Calle San Vicente de Paúl 1.

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 3 al 6 de mayo de 1999.

*Horario:* De 17'00 a 20'00 horas.

*Coordinador:* D. Luis Murillo Jaso (Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos).

*Programa:*

—Introducción. Marco general, Títulos I, II, III y IV de la Ley 30/1992 tras su reforma.

—Actos y disposiciones Administrativas. Procedimiento administrativo. Silencio administrativo.

—Revisión de actos: revisión de oficio, recursos, reclamaciones previas.

—Responsabilidad patrimonial y procedimiento sancionador.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 15 de abril de 1999

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**450**

**ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Sanidad Ambiental» a celebrar en Zaragoza. (Código. ZA 64/99).**

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para

el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Sanidad Ambiental», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Sanidad Ambiental», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales del Grupo A o equivalente: Farmacéuticos, Veterinarios y Médicos, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Lugar de celebración:* Zaragoza. Sala Maladeta de la Residencia Baltasar Gracián. Calle Franco y López, 4.

*Número de participantes:* 30.

*Número de horas:* 18.

*Fecha:* Del 12 al 15 y del 19, 20 de abril de 1999.

*Horario:* De 16'30 a 19'30 horas.

*Coordinadora:* Doña Mercedes Loarte y González de Rivera (Jefa de Sección de Sanidad Ambiental).

*Programa:*

—Abastecimiento de agua de consumo público. Normativa reguladora nacional y de la Unión Europea. Programa de vigilancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Sistema de vigilancia de las aguas superficiales. La legionelosis. Gestión de abastecimiento aguas de consumo. Subvenciones y ayudas.

—Piscinas de uso público. Vigilancia sanitaria. Sistemas de tratamiento y depuración de instalaciones de piscina. Zonas de baño.

—Plan de residuos sólidos urbanos de Aragón. Los residuos sanitarios en Aragón. Contaminación atmosférica. Redes de vigilancia.

—Tratamiento de aguas residuales en medianos y pequeños municipios. Aguas residuales: La gestión y planificación en Aragón.

—Programa de plaguicidas. Inspección y control. Legislación nacional y de Comunidades Autónomas.

—Productos químicos. Legislación. Sistema de información programas europeos de inspección.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 22 de marzo de 1999

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no

podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**451** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Empresas de economía social. Ley de Cooperativas», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 65/99).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Empresas de economía social. Ley de Cooperativas», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Empresas de economía social. Ley de Cooperativas», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales de los grupos A y B o equivalente, licenciados o diplomados en derecho, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Zaragoza. Sala Javalambre (Residencia Baltasar Gracián. Calle Franco y López, 4).

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 12 al 15 de abril de 1999.

*Horario:* De 17'00 a 20'00 horas.

*Coordinadora:* Dª Ana Bermúdez Odriozola (Jefa del Servicio de Economía Social).

*Profesores:* D. Francisco Pérez Giner (Subdirector Provincial de Trabajo) y D. Angel Gutiérrez Díez (Jefe de Sección de Cooperativas).

*Programa:*

- La economía social y el cooperativismo.
- Constitución y Registro de la Sociedad Cooperativa.
- Funcionamiento de la Sociedad Cooperativa.
- Clases de Cooperativas.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante

y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 22 de marzo de 1999

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**452** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 66/99).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Protección de datos personales», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales de los grupos A y B o equivalente, responsables de los ficheros públicos y de los encargados del tratamiento, especialmente respecto a los datos sensibles, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Zaragoza. Sala Bisaurín (Residencia Baltasar Gracián. Calle Franco y López, 4).

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 10 al 14 de mayo de 1999.

*Horario:* De 17'00 a 20'00 horas.

*Coordinador:* D. José Manuel Aspas Aspas (Director General de Política Interior y Administración Local).

*Programa:*

- Introducción.
- El derecho a la autodeterminación informativa.
- La Agencia de Protección de Datos.
- La protección de datos y las Comunidades Autónomas.
- Movimiento de datos.

—Caso práctico.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 12 de abril de 1999

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**453** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», a celebrar en Huesca. Código: HU 67/99.*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Protección de datos personales», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales de los grupos A y B o equivalente, responsables de los ficheros públicos y de los encargados del tratamiento, especialmente respecto a los datos sensibles, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Huesca. Centro Base del I.A.S.S. (Joaquín Costa, 24).

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 24 al 27 de mayo de 1999.

*Horario:* De 17'00 a 20'00 horas.

*Coordinador:* D. José Manuel Aspas Aspas (Director General de Política Interior y Administración Local).

*Programa:*

—Introducción.

—El derecho a la autodeterminación informativa.

—La Agencia de Protección de Datos.

—La protección de datos y las Comunidades Autónomas.

—Movimiento de datos.

—Caso práctico.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 12 de abril de 1999

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**454** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», a celebrar en Teruel. Código: TE 68/99.*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Protección de datos personales», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Protección de datos personales», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales

de los grupos A y B o equivalente, responsables de los ficheros públicos y de los encargados del tratamiento, especialmente respecto a los datos sensibles, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Teruel. Sala de Juntas del Departamento de Educación y Cultura (San Vicente de Paúl, 1).

*Número de horas:* 12.

*Fecha:* Del 12 y 13 de abril 1999.

*Horario:* De mañana y tarde.

*Coordinador:* D. José Manuel Aspas Aspas (Director General de Política Interior y Administración Local).

*Programa:*

- Introducción.
- El derecho a la autodeterminación informativa.
- La Agencia de Protección de Datos.
- La protección de datos y las Comunidades Autónomas.
- Movimiento de datos.
- Caso práctico.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 24 de marzo de 1999

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**455** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Estrategia y desarrollo de la calidad en las Instituciones Sanitarias», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 69/99).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obre-

ras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999 que, entre otros Cursos, incluye uno sobre «Estrategia y desarrollo de la calidad en las Instituciones Sanitarias», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Estrategia y desarrollo de la calidad en las Instituciones Sanitarias» que constará de 12 horas teóricas a las que se añaden 12 horas prácticas a cargo del Servicio Aragonés de la Salud, con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales de los grupos A y B o equivalente, personal sanitario Facultativo y de Enfermería, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 20.

*Lugar de celebración:* Zaragoza. Hospital Royo Villanova, Barrio de San Gregorio, Avda. de San Gregorio s/n.

*Número de horas:* 12 horas lectivas y 12 horas prácticas.

*Fechas de celebración:* Clases teóricas, los días 21 y 28 de abril y 5 de mayo de 1999. La última sesión teórica tendrá lugar una vez finalizadas las prácticas y su fecha se determinará en función del desarrollo de éstas.

*Horario clases teóricas:* De 16'30 a 19'30 horas.

*Profesores:* D. Juan Ramón García Mata, D. Juan Carlos García Aísa, M<sup>a</sup> Jesús Bleuca Lis y D<sup>a</sup> Pilar Martínez Mongay.

*Programa:*

- Introducción. Calidad. Dimensiones de la Calidad. Sistemas de acreditación y normalización. Comisiones clínicas.
- Ciclo evaluativo. Metodología de análisis. Herramientas de medida. Audit.

—Monitorización de indicadores de calidad. Desarrollo de programas de gestión de calidad. Encuestas de satisfacción.

Las prácticas se realizarán en los días que median entre las sesiones teóricas. Se fijaran tareas individuales y/o en grupo a realizar por los alumnos en función de la composición de los asistentes, así como de su actividad y preferencias, y se tutorizará en tres grupos:

- 1.—Atención primaria (Facultativos y Enfermería).
- 2.—Atención especializada (Personal Facultativo).
- 3.—Atención especializada (Personal de Enfermería).

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA número 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 30 de marzo de 1999

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**456** *ORDEN de 2 de marzo de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca el Curso sobre «Reanimación cardiopulmonar», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 70/99).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998)

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 1999, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Reanimación cardiopulmonar», cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Reanimación cardiopulmonar», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal hospitalario ATS y Auxiliares de atención especializada, que preste sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Número de participantes:* 25.

*Lugar de celebración:* Zaragoza. Sala Bisaurín (Residencia Baltasar Gracián. Calle Franco y López, 4).

*Número de horas:* 24.

*Fecha:* Del 12 al 22 de abril de 1999.

*Horario:* De 17'00 a 20'00 horas.

*Coordinador:* D. Juan Ferrando Vela.

*Programa:*

—Metodología y conceptos de la RCP  
—Reanimación básicas-sin equipo, soporte ventilatorio, soporte circulatorio.

—Reanimación avanzada: Equipo, drogas, ECG, control eléctrico.

—Prácticas.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 28 de julio de 1998 en el BOA nº 93, de 7 de agosto de 1998. Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 23 de marzo de 1999.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 2 de marzo de 1999.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**457** *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de febrero de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los Estatutos de la Mancomunidad Servicios de Javalambre.*

Advertido error en la transcripción de la Orden publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 23, de 26 de febrero de 1999, en la página 1024, se hace constar que donde dice «Orden de 11 de febrero de 1997», y debe decir: «Orden de 11 de febrero de 1999».

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO**

**458** *DECRETO 17/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón, acordada por el Ayuntamiento de Híjar (Teruel), de un solar destinado a ubicar un centro de salud.*

El Ayuntamiento de Híjar (Teruel) acordó la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón de un solar de mil ochenta y un metros cuadrados en esa localidad con la finalidad de ubicar en él un centro de salud.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ha informado que la construcción de este centro de salud estaba prevista en los planes del Servicio Aragonés de Salud, ya que la de Híjar es una de las zonas de salud delimitadas en el Mapa Sanitario de Aragón, por lo que resulta necesario proceder a la aceptación de la cesión gratuita de la finca de titularidad municipal.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51.1 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha emitido valoración, realizada por técnico competente del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, acreditativo de que no existen, salvo vicios ocultos, cargas o gravámenes que puedan disminuir el valor de este solar, así como el informe favorable de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 24 de febrero de 1999,

**DISPONGO**

*Primero.*—*Aceptación de la cesión.*

Se acepta la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón acordada por el Ayuntamiento de Híjar (Teruel), de la plena propiedad del solar sito en partida Las Eras, polígono 29, parcela 70A, con una superficie de 1.081 metros cuadrados, que linda por el Norte con carretera de Híjar a Samper de Calanda, Sur con Francisco Guíu, Este con calle de nueva apertura y Oeste con camino, y cuya descripción registral es la siguiente:

«Porción de terreno en Híjar, en la partida Las Valles o Val de Carabineros, con la calificación actual de suelo urbano no consolidado que está incluida en la unidad de actuación número doce; de mil ochenta y un metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, carretera de Híjar a Samper, Este, calle de nueva apertura, que la separa del resto de la finca matriz, Sur, Francisco Guíu, y Oeste, camino.»

Cargas: Libre de cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Híjar, en el tomo 494, libro 67, folio 41, finca 10.056.

Valor, un millón trescientas dieciocho mil ochocientos veinte (1.318.820) pesetas.

La finca se destinará a la ubicación de un centro de salud.

*Segundo.—Formalización.*

La aceptación de esta cesión se formalizará en escritura pública.

Los gastos notariales, registrales y, en su caso, fiscales de la cesión serán de cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, como parte cesionaria.

Se faculta al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, o persona en quien delegue, para que, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, pueda formalizar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

*Tercero.—Inventario y adscripción.*

La finca descrita deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, y será adscrita al Servicio Aragonés de Salud, organismo autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para el cumplimiento de la finalidad de la cesión.

A estos efectos, se remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio copia de la escritura pública de cesión debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Fomento,  
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

**459**

**DECRETO 18/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se convoca el Premio Aragón 1999.**

El Decreto 76/1984, de 28 de septiembre, modificado posteriormente por el Decreto 37/1995, de 14 de marzo, instituyó el Premio Aragón, el cual anualmente reconoce la labor de personas o instituciones que han destacado en las áreas de la cultura, la ciencia, la tecnología o los valores humanos. En los mencionados Decretos se establece que la convocatoria anual será efectuada por la Diputación General de Aragón.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 24 de febrero de 1999,

DISPONGO:

*Artículo 1º.*—Se convoca el Premio Aragón en su edición de 1999.

*Artículo 2º.*—El Premio Aragón 1999 se regirá por las bases que figuran como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*—Se faculta al Consejero de Educación y Cultura para dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**EL Consejero de Educación y Cultura,  
VICENTE BIELZA DE ORY**

ANEXO  
BASES PREMIO ARAGON 1999

*Primera.—Objeto:*

El Premio Aragón tendrá como finalidad el reconocimiento

a una labor continuada o de especial notoriedad e importancia a lo largo del año anterior a la convocatoria, tanto en el área de la cultura como en el de la ciencia, la tecnología o los valores humanos, que suponga un destacado beneficio para la comunidad y constituya un modelo y testimonio ejemplar para la sociedad aragonesa.

*Segunda.—Requisitos de los candidatos:*

Podrán ser candidatas al Premio Aragón las personas aragonesas o de especiales vínculos con la Comunidad Autónoma, así como las instituciones o asociaciones aragonesas cuya actividad reúna las circunstancias previstas en el artículo anterior.

*Tercera.—Dotación:*

La dotación del Premio Aragón consistirá en la entrega de una reproducción de una obra escultórica de Pablo Serrano y de un diploma acreditativo, así como la cantidad de 2.000.000 de pesetas en la presente edición. El Premio Aragón será indivisible.

*Cuarta.—Candidaturas:*

1.—Las candidaturas serán propuestas por cualquier institución académica, científica o cultural aragonesa, o bien a propuesta pública mediante la presentación de al menos cien firmas recogidas en pliegos, donde conste con claridad el nombre, número de documento nacional de identidad y rúbrica de los firmantes.

2.—Las propuestas deberán adjuntar necesariamente una sucinta biografía de la persona, institución o asociación cuya candidatura se propone, y la exposición de los motivos que inducen a la presentación. La documentación se presentará en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquier de los cauces previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Irá acompañada de escrito dirigido al Consejero de Educación y Cultura.

3.—En cualquier momento de su actuación como tales, los miembros del Jurado, de forma individual o colectiva, podrán proponer candidatos al Premio Aragón. Para la formalización de la candidatura será precisa la documentación enumerada en el apartado anterior y la aceptación unánime de la candidatura por el Jurado.

4.—La presentación de candidaturas lleva consigo la aceptación por parte de quienes las formulen de los términos de la convocatoria, así como del otorgamiento del Premio.

*Quinta.—Plazo:*

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de marzo de 1999.

*Sexta.—Jurado.*

Los miembros del Jurado serán designados por el Gobierno de Aragón. Será Presidente el Consejero de Educación y Cultura y estará formado por el Director General de Cultura y Patrimonio, y por cinco vocales seleccionados entre personalidades de reconocido prestigio en las áreas objeto del Premio, actuando como Secretario, con voz y sin voto, el Jefe del Servicio de Acción Cultural. La composición del Jurado se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Séptima.—Otorgamiento:*

El Premio Aragón se otorgará por el Gobierno de Aragón de conformidad con la propuesta del Jurado. La entrega se efectuará en acto público dentro de los comprendidos en la programación del Día de Aragón 1999.

**460**

**RESOLUCION de 19 de febrero de 1999, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se establecen los criterios de participación de los equipos de la Comunidad de Aragón en el Campeonato de España Escolar para el año 1999.**

Por Resolución de 4 de diciembre de 1988 del Consejo Superior de Deportes, se convoca el Campeonato de España

Escolar para el año 1999 (BOE número 313 de 31 de diciembre de 1998), en el que podrán tomar parte las representaciones deportivas de las Comunidades Autónomas formadas por deportistas de un mismo centro escolar.

La orden de 15 de julio de 1998 del Departamento de Educación y Cultura en el artículo cuarto faculta a la Dirección General de Juventud y Deporte a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para un desarrollo adecuado de la actividad.

Como consecuencia, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Director General de Juventud y Deporte, he resuelto:

Que en el Campeonato de España Escolar la participación de la Comunidad Autónoma sea el equipo Campeón de Aragón de la Categoría Infantil en los deportes convocados, siempre que el mismo reúna las condiciones exigidas por el Consejo Superior de Deportes. En ningún caso el equipo Campeón de Aragón podrá ser sustituido por otro equipo clasificado posteriormente.

Zaragoza, 19 de febrero de 1999.

**El Director General de Juventud  
y Deporte,  
CARLOS HUE GARCIA**

**461 RESOLUCION de 1 de marzo de 1999, de la Dirección General de Gestión de Centros y Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión de fecha 15 de septiembre de 1998, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios de la Administración del Estado, así como los medios adscritos a los mismos en materia de enseñanza no universitaria.

La Diputación General de Aragón en su reunión del día 9 de diciembre de 1998, aprobó el Decreto 202/1998, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura. El artículo noveno, adscribe a la Dirección General de Gestión de Centros y Personal Docente las competencias de gestión del personal docente, entre las que se encuadra la acreditación de los profesores para el ejercicio de la dirección de centros docentes.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG), desarrollada por el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, establece el sistema para obtener la acreditación que permita a los Profesores ser elegidos Directores de los centros docentes públicos.

De acuerdo con la autorización contenida en la disposición final primera de dicho Real Decreto, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos, se dictó en su desarrollo la Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13/1/96).

En su virtud, esta Dirección General, y conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto 202/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto convocar el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las siguientes bases:

**1. Normas generales.**

1.1 Se convoca procedimiento de acreditación para el ejer-

cicio de la dirección en los centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a que se refiere la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre.

1.2 Al presente procedimiento le serán de aplicación:

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos.

La Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se desarrolla el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de general aplicación, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

La Ley 11/1996 de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 1982/1998 de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 202/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura.

1.3 De conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13), el presente procedimiento constará de las siguientes fases:

*Primera fase.*—Consistirá en la comprobación de que los aspirantes reúnen el requisito de formación o titulación previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2192/1995.

*Segunda fase.*—Consistirá en la valoración del trabajo previo desarrollado en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno o de la labor docente desarrollada en el aula, en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno.

**2. Requisitos de participación.**

2.1 Ser funcionario de carrera, en situación de servicio activo, de los cuerpos o escalas a que se refiere la LOGSE.

2.2 Tener actualmente y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, destino definitivo en centros dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.3 Mantener, hasta las resoluciones del presente procedimiento, todos los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente.

2.4 No haber sido acreditado en anteriores procedimientos para el ejercicio de la dirección.

**3. Solicitudes.**

3.1 Forma.—Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento deberán hacerlo constar en instancia que se ajustará al modelo que se recoge como anexo I a la presente Resolución.

3.2 Plazo.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.3 Lugar de presentación.—Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación a que se alude en el apartado 3.5 a la Dirección Provincial de Educación y Cultura en que preste servicios el solicitante.

Estas solicitudes deberán presentarse en los Registros de los

organismos a los que van dirigidos, en el Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo María Agustín, 36, en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Jaca, Calatayud y Alcañiz, o a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar la solicitud en una oficina de Correos lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

3.4 Solicitudes para la acreditación de quien hubiera ejercido durante cuatro años o más los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.

Los Profesores que, cumpliendo el requisito establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, de ejercicio durante, al menos, cuatro años de los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario hasta el 30 de junio de 1996 en cualquiera de los centros y niveles que integran el sistema educativo, no hubieran obtenido la correspondiente acreditación, podrán efectuar la solicitud de dicha acreditación en el lugar indicado en el punto 3.3, acompañando la documentación que demuestre el cumplimiento del requisito señalado.

3.5 Documentación.—Los aspirantes deberán acompañar junto a la instancia la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Documentación acreditativa del requisito de formación o titulación a que se refiere el apartado 5.1, según se detalla en el anexo II de la presente Resolución, o certificación acreditativa según modelo anexo I a la Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13), de haber superado la fase primera en el procedimiento de acreditación en las convocatorias anteriores.
- c) Para la valoración del trabajo previo desarrollado por el ejercicio de la función directiva, deberán aportar certificación del centro en la que se especifique cargo y tiempo de desempeño del mismo.

#### 4. Comisiones de acreditación.

4.1 En cada Dirección Provincial de Educación y Cultura se constituirá una comisión de acreditación designada por el Director provincial, que estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Jefe de la Inspección Provincial de Educación, que actuará como Presidente.
- Un Inspector de Educación.
- Un Asesor técnico docente de la Unidad de Programas Educativos.
- Dos Directores de centros docentes de la provincia o territorio de entre los acreditados para esta función y que hubieran sido elegidos por el Consejo Escolar.
- Un Secretario, seleccionado de entre los funcionarios de cada Dirección Provincial de Educación y Cultura, que actuará con voz y sin voto.

Estas comisiones tendrán su sede oficial en las dependencias de las Direcciones Provinciales.

En todas las comisiones, se nombrarán Vocales suplentes que actuarán en sustitución de los Vocales titulares, previa autorización del Presidente de la Comisión, en los supuestos previstos en la legislación vigente.

En los casos en que hubiere un elevado número de candidatos, el Presidente de la Comisión, previa autorización del Director provincial, podrá convocar a uno o varios de los Vocales suplentes para que, como apoyos técnicos a la comisión cooperen durante la fase primera del procedimiento en la comprobación de los requisitos de formación que se detallan en el anexo II de la presente Resolución.

4.2 La constitución, actuaciones, abstención y recusación de los miembros de las comisiones de acreditación se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 22 al 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3 Funciones de las comisiones de acreditación.—De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, las comisiones de acreditación tendrán encomendada, entre otras, las siguientes funciones:

La comprobación del requisito a que se refiere la fase primera, aludida en el apartado 5.1 de la presente convocatoria.

Solicitar de la Inspección de Educación las certificaciones de la valoración a que se refiere la fase segunda, contemplada en el apartado 5.3.2 de esta convocatoria.

La emisión de la resolución con la relación de candidatos que superen la fase primera así como la relación de Profesores que resulten acreditados.

Resolver las reclamaciones presentadas y emitir la relación de los candidatos acreditados.

#### 5. Desarrollo del procedimiento general.

El presente procedimiento constará de dos fases:

5.1 Fase primera.—Esta fase consistirá en la comprobación, por parte de las comisiones de acreditación de que los aspirantes reúnan al menos uno de los requisitos de formación o titulación previsto en el artículo 3.2.a), del Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, según se determina a continuación:

5.1.1 Requisitos de formación.—Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la formación, deberán justificar documentalmente en la forma indicada en el anexo II de esta Resolución, haber realizado actividades de formación específicamente destinadas a esta finalidad, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener una duración mínima de setenta horas. b) Incorporar en su contenido los aspectos fundamentales del sistema educativo, de la organización y funcionamiento de los centros educativos y del papel de los equipos directivos en los centros docentes. c) Haber sido organizadas por el Ministerio de Educación y Cultura o por la Administraciones educativas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, bien directamente o mediante convenios de colaboración establecidos con las Universidades o con otras entidades.

5.1.2 Requisito de titulación.—Los aspirantes que aleguen estar en posesión del requisito a que se refiere esta fase primera a través de la titulación, deberán justificar documentalmente, en la forma indicada en el anexo II de esta Resolución, estar en posesión de alguna de las titulaciones reseñadas a continuación:

a) Licenciado en Pedagogía. b) Doctores, Licenciados o Diplomados que hayan cursado al menos doce créditos relacionados con la organización y gestión de centros educativos o con la Administración educativa. c) Títulos de postgrado cuya duración y contenidos se ajusten a lo establecido en el apartado 5.1.1 de esta Resolución.

5.2 Las comisiones de acreditación, según su ámbito de actuación, una vez comprobado qué aspirantes reúnen el requisito contemplado en la fase primera de este procedimiento, harán pública la resolución provisional, aprobando la relación de los aspirantes que han demostrado reunir dicho requisito, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días naturales, a partir del

siguiente al de su exposición, dirigidas al Presidente de la Comisión respectiva y habrán de ser presentadas en los mismos lugares en que hubieran sido expuestas las listas.

Las Comisiones de acreditación, examinadas las reclamaciones presentadas, elaborarán la lista definitiva de Profesores que reúnen el requisito de la fase primera.

Quienes hubiesen superado la fase primera en la convocatoria para la acreditación contenida en las Resoluciones de 24 de enero de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 30); de 20 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997) y de 15 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), estarán exentos de superar esta primera fase en esta convocatoria, para lo que deberán aportar la certificación acreditativa a que se refiere el apartado 3.5 de esta Resolución.

Únicamente pasarán a la segunda fase quienes superen la primera.

5.3 Fase segunda.—Esta fase consistirá en la valoración del trabajo previo desarrollado en el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno o de la labor docente desarrollada en el aula, en tareas de coordinación pedagógica, así como, en su caso, en funciones de organización, gestión y participación en órganos de gobierno y se aplicará a los funcionarios docentes que formen parte durante el presente curso de un claustro de Profesores.

5.3.1 a) Los aspirantes que lleven desempeñando, en el plazo de presentación de instancias, al menos durante un curso académico alguno de los cargos de los órganos unipersonales de gobierno a que se refiere el artículo 9.º de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes y el artículo 36 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, deberán hacerlo constar en la solicitud. A la misma deberán acompañar certificación del centro de destino actual comprensiva de dicho desempeño a la vista de la documentación que aporte el interesado.

b) Los Profesores que soliciten la valoración de la fase segunda a través de la práctica docente, siempre que formen parte de un claustro de Profesores y no ocupen un cargo correspondiente a los órganos unipersonales de gobierno de un centro, deberán hacerlo constar en el recuadro correspondiente de su solicitud de participación.

c) Aquellos Profesores que lleven desempeñando en el plazo de presentación de instancias un cargo directivo durante un tiempo menor a un curso académico deberán optar en la instancia entre ser valorados por el ejercicio de la función directiva, justificándolo documentalmente de la forma indicada en el apartado a) anterior, o por su práctica docente.

5.3.2 La valoración de esta segunda fase será responsabilidad de la Inspección de Educación de cada Dirección Provincial. El Jefe de la Inspección correspondiente, designará al Inspector responsable del proceso de valoración, el cual realizará las actuaciones que se establecen en la Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

La documentación técnica y los indicadores que desarrollan los aspectos respecto de la valoración de la función directiva y de la labor docente son los aprobados y hechos públicos por Resolución del Secretariado de Estado de Educación de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Para alcanzar la valoración positiva tanto por el ejercicio de los cargos correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno como por la labor docente será necesario, obtener al menos 15 puntos.

El Inspector responsable de la valoración, hará llegar al aspirante, por correo certificado con acuse de recibo, el informe final, que tendrá carácter confidencial, en el que deberá constar la puntuación final, así como las obtenidas en

cada uno de los apartados recogidos en los anexos II y III, según proceda, de los publicados en la Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

En el caso de desacuerdo con la calificación obtenida, el Profesor podrá presentar pliego de alegaciones ante el Jefe de la Inspección de Educación que corresponda, en el plazo de diez días naturales desde la recepción del informe. Las reclamaciones presentadas serán resueltas en el plazo de diez días naturales y su resultado será comunicado a los interesados.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director provincial de Educación y Cultura del que dependa.

El Inspector responsable de la valoración de esta fase remitirá a la comisión de acreditación correspondiente las certificaciones de la valoración obtenida, según el modelo publicado como anexo IV a la Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

#### 6. Resolución general.

6.1 Las respectivas comisiones de acreditación elaborarán la relación de Profesores, que al haber superado las dos fases del procedimiento, obtengan la acreditación para el ejercicio de la dirección.

Esta relación se hará pública en los lugares indicados en el apartado 5.2 y contra la misma los interesados podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición, ante el Director Provincial de Educación y Cultura de la demarcación correspondiente.

6.2 De conformidad con lo dispuesto en la base novena uno de la Orden de 10 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13), las comisiones expedirán las certificaciones acreditativas de las circunstancias que han motivado la superación de la primera fase, a efectos de que puedan hacerse valer en sucesivas convocatorias por los Profesores que no superen la segunda fase. Estas certificaciones se ajustarán al modelo que se recoge en el anexo I a la Orden de 10 de enero citada.

6.3 El Director Provincial de Educación y Cultura elevará la propuesta de acreditación a la Dirección General de Gestión de Centros y Personal Docente, quién suscribirá los documentos de acreditación, previamente elaborados por cada Dirección Provincial, que hubieran propuesto las respectivas comisiones de valoración teniendo en cuenta lo establecido en el número 2 del artículo 2 del Real Decreto 2192/1995 y según el modelo publicado como anexo I a dicha disposición.

6.4 De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 2 del Real Decreto 2192/1995, la posesión de la acreditación para el ejercicio de la dirección facultará al interesado para ser candidato a Director en los centros docentes públicos que impartan las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo la acreditación permitirá su designación como Director, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 9/1995, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

7. Procedimiento para la acreditación de quienes hayan ejercido durante cuatro años o más los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.

7.1 Las respectivas comisiones de acreditación, a la vista de la documentación presentada por los Profesores interesados, requerirán de las unidades correspondientes de la Administración educativa la certificación de los datos aportados por los interesados. Una vez estudiados los expedientes elaborarán la relación provisional de funcionarios docentes que deban ser acreditados según lo ordenado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2192/1995, por haber ejercido durante cuatro o más años los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.

7.2 Esta relación se hará pública en los lugares indicados en el apartado 5.2 y contra la misma los interesados, en un plazo de diez días, podrán alegar cuanto estimen conveniente sobre la posesión de los requisitos que les dan derecho a ser incluidos en la mencionada relación.

*8. Resolución de la acreditación de quienes hayan ejercido durante cuatro años o más los puestos de Director, Jefe de Estudios o Secretario antes del 30 de junio de 1996.*

8.1 Las Comisiones, después de estudiar y resolver las alegaciones presentadas, elevarán a definitiva la relación de funcionarios acreditados para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2192/1995, enviando dicha relación al Director Provincial de Educación y Cultura.

8.2 Esta relación se hará pública en los lugares indicados en el apartado 5.2 y contra la misma los interesados podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su exposición, ante el Director Provincial de Educación y Cultura.

8.3 El Director Provincial de Educación y Cultura elevará la propuesta de acreditación a la Dirección General de Gestión de Centros y Personal Docente en la forma señalada en el apartado 6.3 de ésta Resolución.

8.4 A los Profesores así acreditados les será de aplicación lo ya señalado en los apartados 6.3 y 6.4 de esta Resolución.

*9. Recursos.*

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.—El Director General de Gestión de Centros y Personal Docente, Angel Maqueda López.

ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD  
Convocatoria para la acreditación  
del ejercicio de la Dirección.

## DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
Documento Nacional de Identidad:		Tfno. de contacto	
Domicilio particular			
Código postal	Localidad	Provincia	

## DATOS PROFESIONALES

Número de Registro Personal		Especialidad por la que ingresó en el Cuerpo	
Asignatura, área, nivel y/o especialidad que imparte:			
Departamento de Orientación: puesto que ocupa en su caso:			
Función directiva. Curso 98/99:    Director <input type="checkbox"/> Jefe de Estudios <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/> Jefe de Estudios adjunto <input type="checkbox"/>			
Otros cargos			
Fecha de toma de posesión del cargo señalado:			
Centro de destino curso 1998-99:    Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/>		Código	
Dirección		Teléfono	
Localidad		Provincia	CP

SOLICITA la obtención de la acreditación exigida para el desempeño de la función de Director de conformidad con :

- La Disposición Transitoria tercera.1 de la Ley Orgánica 9/1995,  
 El artículo 19 de la misma Ley, de acuerdo con lo expresado a continuación.

a) Requisito de formación específica: (Indíquese el apartado por el que se solicita el reconocimiento de este requisito).

Actividades de formación (apartado 5.1.1 de la convocatoria).	
Titulación (apartado 5.1.2 de la convocatoria).	
Superación de la fase primera en anterior convocatoria (apartado 5.2 de la convocatoria).	

b) Requisito de valoración de la labor profesional: (Indíquese si solicita valoración por el ejercicio de cargo o por la labor docente).

Valoración del trabajo desarrollado en el ejercicio de cargo unipersonal	
Valoración de la labor docente	

Zaragoza, de \_\_\_\_\_ de 1999.  
Firma del Solicitante,

SR \_\_\_\_\_  
(Dirijase al órgano correspondiente según el apartado 3.3. de la convocatoria):

## ANEXO II

Convocatoria para la acreditación del ejercicio de la Dirección.

Requisitos a que se refiere la base primera	Documentación acreditativa
1) Formación específica	Certificación de las actividades expedida por el órgano convocante en la que conste su duración en horas y su contenido, en la forma indicada en el apartado 5.1.1 de la convocatoria, que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, con las Administraciones educativas o con la Universidad.
2) Titulación	Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Diplomado de Postgrado, y, en su caso, certificación de haber cursado los 12 créditos necesarios a que se alude en el apartado 5.1.2 de la convocatoria. En el caso de los títulos, tienen validez las certificaciones de abono de los derechos, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (<<Boletín Oficial de Estado del 13>>)

**462** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Educación y Cultura, mediante la que se anuncia el programa de innovación «Secciones Bilingües», para la puesta en marcha de Secciones Bilingües español-francés en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón deseando aumentar el conocimiento del alumnado aragonés de las lenguas extranjeras así como la formación del profesorado para la impartición de las mismas, ha firmado un protocolo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República francesa, con la finalidad de implantar secciones bilingües de español-francés (similar a las existentes en Francia) en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. De este modo se fomentará la lengua y la cultura francesa, a la vez que se facilitarán las relaciones con Francia, país fronterizo con nuestra Comunidad Autónoma.

Por este motivo, el Departamento de Educación y Cultura convoca el programa de innovación denominado «Secciones Bilingües», para la puesta en marcha de Secciones Bilingües de español-francés en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma, que se registrará por las siguientes bases:

*Primera. Objetivos.*

—Este programa tendrá como finalidad la implantación de una educación bilingüe en francés y español dentro de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

—La enseñanza bilingüe mejorará el aprendizaje de la primera lengua extranjera, en sus diversos aspectos, fonéticos, léxicos y sintácticos, intensificará el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial y fomentará actitudes como la tolerancia y respeto, a la vez que reforzará el espíritu de ciudadanía europea.

*Segunda. Destinatarios y criterios de selección.*

—Podrán solicitar la participación en este programa todos los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, previa aprobación del Consejo Escolar, que cumplan los requisitos señalados en el punto cuarto de la presente resolución.

—En la selección de los centros se tendrá en cuenta la distribución geográfica, de manera que la experiencia se desarrolle en las tres provincias de la Comunidad.

—En este primer curso el programa se extenderá a un máximo de seis Institutos atendiendo a la especificidad de las razones expuestas, a su disposición para adaptarse a las condiciones de las Secciones Bilingües y a la estabilidad del profesorado de los Departamentos afectados.

—La selección la realizará una comisión formada por miembros del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, y personal especialista en «Secciones Bilingües» del Ministerio de Educación francés, designado por la Embajada de Francia en España.

*Tercera. Solicitud y plazo de presentación.*

—Los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma interesados en la implantación de una Sección Bilingüe de español-francés, podrán solicitarlo al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, cumplimentando el modelo del anexo 1, y adjuntando la correspondiente certificación de la aprobación del Consejo Escolar del centro.

—El plazo de presentación de la documentación requerida, finalizará el 29 de marzo de 1999 y deberá dirigirse a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Cultura, Pº María Agustín, 36 en Zaragoza.

*Cuarta. Requisitos*

a) El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria interesado, deberá aprobar la solicitud de implantación de la sección bilingüe, mediante certificación expresa que acompañará a la solicitud

b) Un profesor o profesora, de la plantilla del Centro, con competencia lingüística suficiente en francés, deberá impartir en francés un área o materia distinta a la de lengua extranjera, previo compromiso de su Departamento.

c) El Centro garantizará al alumnado de estas secciones la continuidad en el estudio de la lengua inglesa (iniciado en la etapa de Educación Primaria), como segunda lengua extranjera.

d) El horario semanal del grupo que participe en la sección bilingüe se concretará de forma que las sesiones que excedan de las oficiales se realicen en horario diferente, sin que ello suponga merma de los períodos destinados a las demás materias.

*Quinta. Características del programa.*

—El programa Secciones Bilingües de español-francés tendrá un carácter experimental, y dará comienzo en el primer curso de la Educación Secundaria obligatoria del curso 1999-2000, ampliándose paulatinamente hasta el curso 2004-2005, en el que finalizará sus estudios la primera promoción de alumnos.

—El francés tendrá consideración de primer idioma extranjero incrementando en dos períodos lectivos semanales los asignados con carácter general a esta materia. El currículo de la materia deberá adaptarse a la ampliación horaria, incorporando el conocimiento de Francia y su cultura.

—Otra área en la Educación Secundaria Obligatoria, o materia en el Bachillerato, se impartirá en francés, siguiendo el currículo oficial que el centro tenga en español, sin modificación horaria. La disponibilidad de profesorado o los criterios del propio centro docente determinarán qué área o materia se impartirá en francés. El nivel inicial de conocimiento de la lengua francesa en cada grupo, determinará las correspondientes adaptaciones curriculares así como la necesaria flexibilidad en la implantación de la experiencia.

—El profesorado que participe en el programa, recibirá formación previa al inicio del mismo. Esta formación se llevará a cabo con la intervención de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación del Gobierno de Francia.

—El Proyecto Educativo del centro contendrá las actuaciones previstas como Sección Bilingüe.

—En el expediente académico del alumnado que siga estos estudios, se harán constar las particularidades de los mismos

—Las pruebas de selectividad para el ingreso a la Universidad podrán adaptarse a la especificidad del alumnado que haya alcanzado su titulación en una de las Secciones Bilingües de español-francés.

—Los grupos que se establezcan no podrán pasar de quince alumnos/as en el área y materias específicas cursadas en lengua francesa, debiendo estar integrados en sus grupos de referencia en el resto de áreas y materias.

—Se incrementará en dos períodos el horario lectivo semanal para el alumnado que participe en este programa.

—Dado el carácter experimental de estos estudios, el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, realizará el oportuno seguimiento introduciendo las modificaciones que se estimen adecuadas para su mejor desarrollo.

—Los Centros seleccionados favorecerán la comunicación y los intercambios de profesores y alumnos para aproximar la cultura de ambos países al alumnado de estos centros.

—Las Secciones Bilingües contarán con el correspondiente Punto de Documentación Internacional (PDI) en el que participe el alumnado que lo desee, y que permita conocer las ofertas culturales, intercambios, actividades, documentación etc., así como ofrecer bibliografía en idioma francés con diferentes niveles de comprensión.

—El profesorado y alumnado que participen en esta experiencia tendrá prioridad para participar en los cursos de verano organizados por las universidades u otros centros franceses, así como para optar a las posibles ayudas que se convoquen para este fin, desde el Gobierno de Aragón.  
 —La implantación del programa Secciones Bilingües se

considerará a efectos de la provisión de fondos de funcionamiento por parte de los Servicios Provinciales de Educación y Cultura.  
 Zaragoza, 3 de marzo de 1999.—La Secretaria General Técnica de Educación, María José Lacleta Almolda.

ANEXO 1  
 Programa de «Secciones Bilingües»  
 Solicitud de Participación

Instituto ..... Código .....  
 Dirección ..... Teléfono .....  
 Localidad ..... C.P. ....

Director/a D .....  
 Jefe de Departamento de Francés .....  
 Fecha de aprobación por el Consejo Escolar, del acuerdo de participación en las Secciones Bilingües .....

Departamentos implicados en el programa:  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

Relación y especialidad del profesorado participante:  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

Necesidades de formación del Profesorado:  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

Necesidades del Centro para el desarrollo del programa:  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

Razones por las que el centro solicita el programa «Sección Bilingüe»  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

Sello

..., a... de... de...  
 El Director

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### CORTES DE ARAGON

**ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la realización de los trabajos de edición facsimilar del «Libro de Privilegios de los términos de Fraga y sus Aldeas».**

La Mesa de las Cortes de Aragón, mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 1999, adjudicó la realización de los trabajos de edición facsimilar del «Libro de Privilegios de los términos de Fraga y sus Aldeas» a la empresa «Octavio y Félez, S. A.», por un importe total de 7.980.400 pesetas (siete millones novecientas ochenta mil cuatrocientas pesetas), IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.—El Letrado Mayor, José Tudela Aranda.

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de un contrato de servicios.**

##### 1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Número de expediente: 38/99.

##### 2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio para la impresión del libro «Retablo Mayor de la Catedral de la Seo de Zaragoza».

b) Lugar de recepción: Almacén Central de Publicaciones, Polígono Argualas, C/ El Greco, nave, 4 de Zaragoza.

c) Plazo de entrega: Según se especifica en el apartado F del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante Concurso (art. 160.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

##### 4.—Presupuesto base de licitación:

a) Presupuesto máximo de licitación: Doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas), IVA incluido.

##### 5.—Garantías:

a) Provisional: Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

b) Definitiva: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

##### 6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y

demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714187 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Los ciudadanos que carezcan de medios telemáticos de acceso al web del Gobierno de Aragón podrán hacerlo desde los puestos de información existentes en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa en Zaragoza, Huesca y Teruel.

b) Información administrativa:

Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli. Paseo María Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 71 44 49. Fax: 976 71 43 63.

c) Información técnica:

Area de Ediciones.

Paseo María Agustín, 26, B. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976 28 29 79.

##### 7.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 13 horas del decimocuarto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se hará conforme se establece en los arts. 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, número 1, Código Postal 22071) y de Teruel (calle General Pizarro, número 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

Los licitadores en el concurso podrán introducir, en su proposición, las modificaciones que puedan hacerla más conveniente para la realización del objeto del contrato (de conformidad con el art. 88 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con los límites, requisitos y modalidades que se hayan recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

##### 8.—Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza.

9.—Los gastos de anuncios de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de marzo de 1999.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, María Asunción Sanmartín Mora.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y FOMENTO**

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Fomento por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la concesión de la gestión y explotación comercial del Área de Acampada de Camarena de la Sierra (Teruel).***

Es objeto del presente anuncio la licitación por el procedimiento de concurso de la gestión y explotación comercial del Área de Acampada de Camarena de la Sierra (Teruel).

El pliego de condiciones puede pasar a recogerse en días hábiles de 8h.30m. a 20h. en la sede del Instituto Aragonés de Fomento, en la calle Valenzuela número 9, de Zaragoza. Igualmente puede consultarse en el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, Plaza Eugenio Martí, número 1, así como en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Las ofertas se presentarán en mano en la sede del Instituto Aragonés de Fomento, en la calle Valenzuela número 9, de Zaragoza. El plazo para la presentación de ofertas será de 22 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de marzo de 1999.—El Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, Benito López Sánchez.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
Y MEDIO AMBIENTE**

***ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de suministros, promovido por la Secretaría General Técnica.***

*1.º—Objeto:* La realización de un contrato de suministro que se detalla en relación anexa.

*2.º—Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071, Zaragoza. Teléfono 976 71 42 30, Fax 976 71 42 32, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli; Huesca, plaza Cervantes, 1; y Teruel, General Pizarro, 1) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

*3.º—Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del décimo cuarto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

*4.º—Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00 horas del cuarto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*5.º—Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por cualquiera

de los medios previstos en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*6.º—Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

*7.º—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

**RELACION ANEXA**

*Objeto del contrato:* Adquisición de un vehículo de representación para el Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente.

*Nº expediente:* 115-00-1401-0009/1999.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación urgente. Sin Admisión de variantes.

*Presupuesto de contrata:* 4.500.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* 10 días.

*Plazo de garantía:* Un año.

*Garantía provisional:* 90.000 pesetas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, Alfredo Boné Pueyo.

***ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación tres contratos de servicios, promovidos por la Dirección General de Calidad Ambiental.***

*1.º—Objeto:* La realización de tres contratos de servicios que se detallan en relación anexa.

*2.º—Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071, Zaragoza. Teléfono 976 71 48 33, Fax 976 71 48 36, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli; Huesca, plaza Cervantes, 1; y Teruel, General Pizarro, 1) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

*3.º—Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo séptimo día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

*4.º—Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00:00 horas del sexto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*5.º—Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*6.º—Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

*7.º—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a*

*mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

#### RELACION ANEXA

*1º Objeto del contrato:* Dinamización de la Exposición Itinerante y Campaña Audiovisual sobre «El Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Aragón».

*Número expediente:* 665-10-1406-0009/1999.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin Admisión de variantes.

*Presupuesto de contrata:* 8.500.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Según se establece en Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Garantía provisional:* 170.000 pesetas.

*2º Objeto del contrato:* Campaña divulgativa sobre Industria y Medio Ambiente: Compromisos Ambientales, Control de Emisiones a la Atmósfera y Gestión de Envases Industriales».

*Número expediente:* 668-10-1406-0031/1999.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin Admisión de variantes.

*Presupuesto de contrata:* 5.000.000 de pesetas.

*Plazo de ejecución:* Según se establece en Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Garantía provisional:* 100.000 pesetas.

*3º Objeto del contrato:* Diseño, Edición y Emisión de Microprogramas y Spot Televisivo sobre «El Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Aragón».

*Número expediente:* 665-10-1406-0032/1999.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin Admisión de variantes.

*Presupuesto de contrata:* 17.500.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Según se establece en Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Garantía provisional:* 350.000 pesetas.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico, Alfredo Boné Pueyo.

#### **ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación dos contratos de suministros, promovidos por la Dirección General del Medio Natural.**

*1º.—Objeto:* La realización de dos contratos de suministros que se detallan en relación anexa.

*2º.—Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071, Zaragoza. Teléfono 976 71 46 69, fax 976 71 48 17, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli; Huesca, plaza Cervantes, 1, y Teruel, General Pizarro, 1) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

*3º.—Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquier-

ra de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo séptimo día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

*4º.—Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00:00 horas del sexto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*5º.—Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*6º.—Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

*7º.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

#### RELACION ANEXA

*1º Objeto del contrato:* R-90860 Adquisición material Comunicaciones para la Lucha contra Incendios Forestales.

*Número expediente:* 283-32-1402-0005/1999.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin Admisión de variantes.

*Presupuesto de contrata:* 4.000.000 de pesetas.

*Plazo de ejecución:* Según se establece en Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Garantía provisional:* No se exige.

*2º. Objeto del contrato:* R-90858 Adquisición Equipos Protección Personal para Motosierristas.

*Número de expediente:* 283-33-1402-0004/1999.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento concurso: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin Admisión de variantes

*Presupuesto de contrata:* 3.507.840 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Según se establece en Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Garantía provisional:* No se exige.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico, Alfredo Boné Pueyo.

#### **ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Dirección General de Calidad Ambiental.**

*1º.—Objeto:* La realización de un contrato de servicios que se detalla en relación anexa.

*2º.—Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071, Zaragoza. Teléfono 976 71 48 35, fax 976 71 48 36, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli; Huesca, plaza Cervantes, 1; y Teruel, General Pizarro, 1) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

*3º.—Presentación de proposiciones:* Las propuestas se pre-

sentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del décimo cuarto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOA.

4º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00:00 horas del cuarto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios previstos en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

#### RELACION ANEXA

*Objeto del contrato:* Diseño, Realización Edición y Distribución de Material Escolar sobre «El Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Aragón».

*Nº expediente:* 665-10-1406-0033/1999.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación urgente. Sin Admisión de variantes.

*Presupuesto de contrata:* 12.500.000 pesetas.

*Plazo de ejecución:* Según se establece en Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Garantía provisional:* 250.000 pesetas.

Zaragoza, 26 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico, Alfredo Boné Pueyo.

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

**ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento clínico de reanimación (desfibriladores y respiradores) destinado al Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza.**

Por Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de fecha 8 de enero de 1999, se adjudica el «Suministro de Equipamiento Clínico de Reanimación (desfibriladores y respiradores) destinado al Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza, distribuido en dos lotes, anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 139, de 30 de noviembre de 1998, a las empresas y por los importes que se indican a continuación.

—Marquette Hellige España, S. A. (Desfibriladores). Lote 1: 3.820.000 pesetas.

—Dräger Hispania, S. A. (Respiradores). Lote 2: 1.600.000 pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1999.—El Secretario General del Servicio Aragonés de Salud, Juan Carlos Ortiz Zárata.

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

**ANUNCIO del Departamento de Educación y Cultura, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de un contrato de servicios, promovido por la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Huesca.**

1.—*Objeto:* La ejecución del servicio que se detalla en relación anexa.

2.—*Documentación de interés para los licitadores.* El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas estará de manifiesto y a disposición de los concursantes durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones en día y hora de oficina excepto sábados, en la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Huesca, teléfono 974 22 14 00, fax 974 22 67 82 y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 6 y Oficina de Información, plaza San Pedro Nolasco, 7; en Huesca, plaza Cervantes, 1; en Teruel, General Pizarro, 1, y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud, Jaca y Alcañiz) y en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>

3.—*Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite: El Plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las catorce horas del decimotercer día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

c) Lugar de presentación: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados (A, B y C) en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas en el artículo anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa, el sobre «B» contendrá la oferta económica y el sobre «C» contendrá las referencias técnicas.

4.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará en la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Huesca a partir de las 11,00 horas del decimoquinto día natural (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

5.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

6.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

#### RELACION ANEXA

*Contrato de servicios:*

*Objeto:* Servicio de Vigilancia y Seguridad del I.E.S. «Pirámide» de Huesca.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto; sistema concurso; tramitación urgente; sin admisión de variantes.

*Presupuesto:* 7.969.689 pesetas.

*Plazo de ejecución:* desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1999

*Garantía provisional:* 159.394 pesetas.

*Garantía definitiva:* 318.788 pesetas.

Huesca, 2 de marzo de 1999.—El Director Provincial del Departamento de Educación y Cultura en Huesca, Antonio Trallero Gallego.

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del alquiler de maquinaria para el Servicio de Conservación de Infraestructuras. (Expte. 287.736/98).**

Modificados los Pliegos de condiciones que rigen el presen-

te contrato por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 26 de febrero de 1999, se procede a iniciar plazo de presentación de ofertas, por lo que procede rectificar el anuncio publicado en el BOA número 14 de fecha 15 de febrero de 1999, que quedará el plazo de presentación de ofertas establecido en los siguientes términos:

8. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 26 de abril de 1999.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. (Véase punto 6°).

d) Fecha: El día 30 de abril de 1999.

e) Hora: 13 horas.

17. *Fecha de envío al DOCE.* 2 de marzo de 1999.

I. C. de Zaragoza, 2 de marzo de 1999.—El Director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

## b) Otros anuncios

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### **ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Barcelona, relativo a citaciones para notificación tributaria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficinas de la Unidad de Recaudación para Deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T. en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33 planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 19 de noviembre de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

*Relación que se cita:* 98.2.1.02007.

*Nombre:* Baquero Insa, Roberto.

*NIF:* 16949134C.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500358756.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* García Montero, José.

*NIF:* 3381474J.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200096500344796.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* González Expósito, Juan.

*NIF:* 80069169M.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200096500334654.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Injuca, SCP.

*NIF:* G59935049.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500349989.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Lanzar Barba, José.

*NIF:* 38403894N.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500344962.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Molas Estruch, Ferrán.

*NIF:* 39351559P.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500353014.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Obras Tecnología Constructiva.

*NIF:* B6050385.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200098500349044.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Racing Marivent España, S. L.

*NIF:* B59913524.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200095500338690.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Revest-Line, S. L.

*NIF:* B58610338.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C020006500348932.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Ruiz Carmona, Rosario.

*NIF:* 52395319P.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200096500353156.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Shuang Li Compabia de Comercio.

*NIF:* B60468071.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500349032.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Suñé Roca, Odilia.

*NIF:* 37738574J.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500352959.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuantía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Villarino Pérez, M. Isabel.  
*NIF:* 3765695BY.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200094500332793.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuan-tía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

**ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Barcelona, relativo a citaciones para notificación tributaria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficinas de la Unidad de Recaudación para deudas de menor cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la A.E.A.T. en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33 planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, 9 de diciembre de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

*Relación que se cita:* 98.2.1.02008.

*Nombre:* Baldo Jorquera, Santiago.

*NIF:* 37373954N.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500352926.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuan-tía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Gallifa Blancafort, Carmen.

*NIF:* 38166340W.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200096500352969.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuan-tía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

*Nombre:* Quick Silver S. Coop. C. Ltda.

*NIF:* F60426046.

*Procedimiento:* Inicio procedimiento de apremio.

*Referencia:* C0200097500349461.

*Unidad y lugar de personación:* Unidad Rec. Menor Cuan-tía. Ps. Josep Carner, 33. Planta Baja. Barcelona.

**ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación Especial de Madrid, relativo a citaciones para notificación tributaria.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art.28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose

dose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala. (Ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1

Organo responsable y lugar de comparecencia:

28005. Administración Alcalá de Henares. Calle Navarro y Ledesma, 4. 28807 Alcalá de Henares.

28006. Administración Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30. 28100. Alcobendas.

28007. Administración Alcorcón. Calle Parque Ordesa, 3. 28925 Alcorcón.

28013. Administración Aranjuez. Ala Norte de la casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.

28014. Administración Arganda. Calle Libertad, 6. 28500 Arganda.

28074. Administración Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4. 28914 Leganés.

28092. Administración Móstoles. Calle Bécquer, 2, 28932 Móstoles.

28115. Administración Pozuelo de Alarcón. Cm. Valde-nigrales, 4. 28223 Pozuelo de Alarcón.

28148. Administración Torrejón de Ardoz. Cr. Loeches. C/V Alcuñeza, 58. 28850 Torrejón de Ardoz.

28602. Administración Carabanchel. Calle Aguacate, 27. 28044 Madrid.

28603. Administración Centro. Calle Montalbán, 6, 28014. Madrid.

28605. Administración Chamartín. Calle Uruguay, 16-18. 28016 Madrid.

28609. Administración Villa de Vallecas. Calle Puente-larra, 8. 28031. Madrid.

28611. Administración Retiro. Plaza Dr. Laguna, 11-12-13. 28009 Madrid.

28612. Administración Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40. 28001 Madrid.

28613. Administración San Blas. Calle Pobladura del Valle, 15. 28037 Madrid.

28614. Administración puente de Vallecas. Calle Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. 28038 Madrid.

28616. Administración Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139. 28003. Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139. 28003 Madrid.

28952. Dep. Central de Recaudación. Calle Lérida, 32-34. 28020 Madrid.

*Sujeto pasivo:* Garbe Tour, SAL.

*NIC/CIF:* A78494747.

*Nº. Expte.:* C0200097500365399.

*Procedimiento:* Apremio.

*Organo (1):*

*Lugar:* 28622.

*Unidad:* 28782.

*Sujeto pasivo:* José Manuel Caretti, S. A.  
*NIC/CIF:* A78354610.  
*Nº. Expte.:* C0200095500355014.  
*Procedimiento:* Apremio.  
*Organo (1):*  
*Lugar:* 28622.  
*Unidad:* 28782.

*Sujeto pasivo:* Madrid Moving, S. L.  
*NIC/CIF:* B80808488.  
*Nº. Expte.:* C0200097500365235.  
*Procedimiento:* Apremio.  
*Organo (1):*  
*Lugar:* 28603.  
*Unidad:* Recaudación.

*Sujeto pasivo:* Moderropa, S. A.  
*NIC/CIF:* A80478415.  
*Nº. Expte.:* C0200095500355102.  
*Procedimiento:* Apremio.  
*Organo (1):*  
*Lugar:* 28622.  
*Unidad:* 28782.

*Sujeto pasivo:* Patrifondo, S. L.  
*NIC/CIF:* B80743040.  
*Nº. Expte.:* C0200095500357423.  
*Procedimiento:* Apremio.  
*Organo (1):*  
*Lugar:* 38622.  
*Unidad:* 28712.

*Sujeto pasivo:* Resbutano Gas, S. L.  
*NIC/CIF:* B81222812.  
*Nº. Expte.:* C0200096500349251.  
*Procedimiento:* Apremio.  
*Organo (1):*  
*Lugar:* 28074.  
*Unidad:* Recaudación.

*Sujeto pasivo:* T.I.R. Medianero, S. L.  
*NIC/CIF:* B81183451.  
*Nº. Expte.:* C0200097500365246.  
*Procedimiento:* Apremio.  
*Organo (1):*  
*Lugar:* 28115.  
*Unidad:* Recaudación.

Madrid, 14 de enero de 1999.—La Delegada Especial de la A.E.A.T. para los servicios, Yolanda González Carballeira.

***ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Oviedo, relativo a citación para notificación tributaria.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.cuatro de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio de los deudores que se relacionan a continuación, siendo órgano responsable de la tramitación de los citados actos, la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de julio, número 1, de Oviedo.

*NIF:* 11440253F.  
*Nombre:* Cobas Riesgo, Juan Diego.  
*Concepto:* Sanc. Transp. Exp. HU-0986.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de julio, número 1, de Oviedo o en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, a efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, 9 de febrero de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, José María Menéndez Quintana.

***ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Oviedo, relativo a citación para notificación tributaria.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.cuatro de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio de los deudores que se relacionan a continuación, siendo órgano responsable de la tramitación de los citados actos, la Dependencia de Recaudación, Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de julio número 1, de Oviedo.

*Sujeto pasivo:* X1241042 P. Rhazouani Abdelhakim.  
*Concepto/obj. tributario:* Sanc. Transp. Expte. TE-99.  
*Acto a notificar:* Providencia de apremio.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, Delegación de Oviedo de la Agencia Tributaria, calle 19 de Julio, número 1, de Oviedo, o en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, a efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, 14 de enero de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, María Teresa Pisano Avello.

***ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Oviedo, relativo a citación para notificación tributaria.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.4 de la Ley

230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.cuatro de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio de los deudores que se relacionan a continuación, siendo órgano responsable de la tramitación de los citados actos, la Dependencia de Recaudación, Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de julio número 1, de Oviedo.

*Sujeto pasivo:* X1654838B. Rhazouani Maamar.

*Concepto/obj. tributario:* Sanc. Transp. Expte. TE-37.

*Acto a notificar:* Providencia de apremio.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía. Delegación de Oviedo de la Agencia Tributaria, calle 19 de Julio, número 1, de Oviedo, o en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, a efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, 10 de noviembre de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Teresa Pisano Avello.

**ANUNCIO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Tarragona, relativo a citaciones para notificación tributaria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyos datos se especifican en la relación anexa Rec 43C1/99.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en el citado anexo, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, del presente anuncio en el Boletín Oficial de la respectiva Comunidad Autónoma, en cualquiera de las oficinas de la A.E.A.T. de la Delegación o Administración correspondiente a su domicilio fiscal.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarragona, 11 de febrero de 1999.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Mercedes Ayuso Casado.

RELACION Nº 43C1/99 DE CITACIONES PARA NOTIFICACION POR COMPARENCIA

<i>Nombre/Razón social</i>	<i>DNI</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Referencia</i>	<i>Adscripción</i>
ALBAPU REVESTIMIENTOS, S. L.	B43423581	PROV. APREMIO	C0200096500323710	TARRAGONA D.P
CONSTRUCCIONES ROSASTRO, S. L.	B43460476	PROV. APREMIO	C0200096500337063	ADMN. TORTOSA
CONSTRUCCIONES ROSASTRO, S. L.	B43460476	PROV. APREMIO	C0200097500308530	ADMN. TORTOSA
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS D	A43229459	PROV. APREMIO	C0200094500227083	ADMN. REUS
FERRUS FRANQUET JOSE	77875731P	PROV. APREMIO	C0200097500334633	TARRAGONA D.P
GAJON BERNABE JOSEFA	73077843N	PROV. APREMIO	C0200096500345511	TARPAGONA D.P
GARCIA LOPEZ FILOMENO	39836117W	PROV. APREMIO	C0200097500345028	TARRAGONA D.P
GOLORONS CURIEL, FRANCISCO	39648491X	PROV. APREMIO	C0200096500333059	TARRAGONA D.P
JIMENEZ FIBLA JOSE ANTONIO	39994733X	PROV. APREMIO	C0200096500333103	TARRAGONA D.P
MERINO BELLIDO ANTONIO	39646563Z	PROV. APREMIO	C0200095500333047	TARRAGONA D.P
PASTOR CHERTA MANUEL	39843278X	PROV. APREMIO	C0200097500333093	TARRAGONA D.P
PAULANO SANCHEZ, FRANCISCO	39722959G	PROV. APREMIO	C0200097500368304	TARRAGONA D.P
PEREZ GONZALEZ ANICETO	14913271W	PROV. APREMIO	C0200096500313105	TARRAGONA D.P
PEGAGIL, S. L.	B43327931	PROV. APREMIO	C0200097500323677	ADMN. TORTOSA
PINTO MIRAVALLS, JUAN MANUEL	39635225S	PROV. APREMIO	C0200097500333038	TARRAGONA D.P
RALEFA S. A.	A43131119	PROV. APREMIO	C0200098500354225	TARRAGONA D.P
RAMON RODRIGUEZ, S. L.	B43226893	PROV. APREMIO	C0200095500323653	TARRAGONA D.P
SANZ PIQUERO ANDRES	36555020Q	PROV. APREMIO	C0200097500344841	TARRAGONA D.P
SERVICIOS LOGISTICOS, S. L.	B43239441	PROV. APREMIO	C0200097500337042	TARRAGONA D.P
TOMAS PICO JAVIER	77879110Y	PROV. APREMIO	C0200097500334644	ADMN. TORTOSA
TRANS DIMO, S. L.	B43335017	PROV. APREMIO	C0200097500323688	TARRAGONA D.P
TRANS VALL DE RIU, S. L.	B43405810	PROV. APREMIO	C0200097500347536	ADMN. TORTOSA
TRANSELIZ S. A.	A43215508	PROV. APREMIO	C0200096500305504	TARRAGONA D.P
TRANSPORTES BRAGANTINOS, S. L.	B43404110	PROV. APREMIO	C0200096500308518	ADMN. REUS
VICENTE GARCES HERNANDEZ, S	B43386564	PROV. APREMIO	0200096500337052	TARRAGONA D.P

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,  
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Teruel, por el que se somete a información pública la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Albalate del Arzobispo, con motivo de las obras del Proyecto: A-148-TE.***

Referente a las fincas que figuran en la relación anexa con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Albalate del Arzobispo, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera A-1401, p.k. 0,000 al 6,100. Tramo: Albalate del Arzobispo-Ariño». Clave A-148-TE. Provincia de Teruel, proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 20 de enero de 1999 de la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa

de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante la Subdirección de Carreteras de este Servicio Provincial de Teruel (avenida Sagunto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo y en la Subdirección de Carreteras de este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 17 de febrero de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Virgilio Martínez Jiménez.

*ANEXO: Relación de bienes a expropiar*

**RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO**

Nº FINCA EN EXPTE.	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
2	52	126a	Paulino Garralaga Escuin	160,86	Olivar Regadío	
3	52	127b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	202,31	Cereal seco	
4	52	127a	José Luis Iranzo Balaquer	112,02	Frutal regadío	
5	19	1b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	546,08	Olivar Secano	
6	19	1a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.152,82	Olivar Secano	
7	19	2u	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	511,3	Almendo seco	
8	19	2t	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	466,93	Viña seco	
9	19	170	María Alcaine Gil y dos	474,18	Olivar Secano	
10	19	2a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	523,82	Cereal Secano	
11	53	267	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	975,34	Erial	
12	53	26	Obispado	792,81	Olivar Secano	
13	53	29	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.326,92	Cereal Secano	
14	53	30e	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	86,67	Almendo Secano	
15	53	32	Rafael Clavería Roc	168,03	Frutales	
16	53	33	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	497,77	Frutales	
17	53	32	Rafael Clavería Roc	352,7	Frutales	
18	53	34	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.826,31	Viñedo	
19	53	32	Rafael Clavería Roc	911,16	Frutales	
20	53	35c	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	276,25	Erial	

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DFL ARZOBISPO

Nº FINCA EN EXPTE.	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
21	53	35b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	73,43	Olivar Secano	
22	53	36	Alejandro Marcuello Trullenque	225,98	Almendro Secano	
23	53	41	Pedro Marcuello Sancho	900,15	Cereal Secano	
24	53	39	Jesús Cabello Val	71,22	Viñedo Secano	
25	53	170a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	104,74	Erial	
26	53	48	Carmen García Izquierdo y dos	25,25	Olivar Secano	
27	53	53	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	443,03	Erial	
28	53	53	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	93	Erial	
29	53	51a	José María Trullén Fandos	603,98	Cereal Regadío	
30	53	56d	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	574,97	Erial	
32	53	56d	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	625,41	Erial	
33	53	60	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	68,19	Erial	
34	53	62	José Luis Andreu Pina	145,05	Almendro Regadío	
35	53	64	Manuel Clavería Bonias y tres	179,7	Olivar Secano	
36	53	66f	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	95,2	Cereal Secano	
37	53	66e	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	26,69	Olivar Secano	
38	53	65	María Casorrán Marín	458,71	Olivar Secano	
39	53	66d	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	3423,54	Erial	
40	53	66a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	3244,83	Cereal Secano	

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

Nº FINCA EN EXPTE.	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
41	53	66c	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	97,22	Erial	
42	53	67	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	55,65	Cereal Secano	
43	53	68	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	119,8	Cereal Secano	
44	21	1	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1740,66	Cereal secano	
45	21	2b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1456,35	Almendro Secano	
46	21	2a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	538,14	Cereal Secano	
47	21	3	Vicente Olague Soriano	1548,31	Olivar Secano	
48	21	3	Vicente Olague Soriano	496,31	Olivar Secano	
49	21	12a	Manuela Bonías Galluza	2295,93	Cereal secano	
50	21	18b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	80,95	Erial	
51	21	21	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	290,04	Erial	
52	21	22	Rafael Clavería Roc	1432,54	Frutal regadío	
53	21	325a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1595,97	Erial	
54	21	326	Manuel Burillo Val	1180,3	Cereal Secano	
55	23	59	Pedro Marcuello Sancho	265,73	Cereal Secano	
57	23	57	Desconocido	104,96	Cereal Secano	
58	23	60	José López Arnas	407,83	Cereal Secano	
59	23	55d	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	262,96	Cereal Secano	
60	23	55a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	2.230,22	Erial	

## RELACION DE BIENES A EXPRCIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

Nº FINCA EN EXPTE.	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
61	23	55b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	955,16	Cereal Secano	
62	23	1a	José María Trullen Fandos	531,17	Cereal Regadío	
63	23	55a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.937,37	Erial	
64	23	561	José María Trullen Fandos	1.599,19	Cereal Regadío	
65	23	324	Miguel Trullen Bendicho	183,03	Olivar Secano	
66	23	323	José María Trullen Fandos	425,26	Olivar Secano	
67	23	321	José Luis Andreu Pina	1.971,07	Almendro Secano	
68	23	320	Manuel Clavería Bonías	918,65	Olivar Secano	
69	23	319	José Canfranc Casorrán y Hermanos	1.358,86	Olivar Secano	
70	23	318	Agustín Marcuello Trullenque	326,44	Olivar Secano	
71	23	316	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	236,14	Olivar Secano	
72	23	554b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.357,79	Cereal Secano	
73	23	554b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	2.387,29	Cereal Secano	
74	23	554a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.170,96	Erial	
75	23	290	María Val Benaque	332,8	Olivar Secano	
76	23	289	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	101,04	Erial	
77	23	546c	María Pilar Esponera Pascual	192,22	Cereal Secano	
78	23	549a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	602,79	Cereal Secano	
79	23	288a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.113,32	Cereal Secano	

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

Nº FINCA EN EXPTE.	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
80	23	288b	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	836,4	Erial	
81	23	288c	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	555,63	Cereal Secano	
82	23	560	Manuel Saro Esteban	318,72	Olivar Secano	
83	23	283d	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	500,17	Almendro Secano	
84	23	283h	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	305,06	Erial	
85	23	284a	José Gasco Peguero	320,81	Olivar Secano	
86	23	283g	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	205,57	Erial	
87	54	154n'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	2.970,29	Cereal Secano	
88	54	154l'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	369,85	Erial	
89	54	154m'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.737,53	Cereal Secano	
90	54	154a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	788,87	Erial	
91	54	74	Francisca Soldevila Elías	348,61	Olivar Secano	
92	54	154a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	514,98	Erial	
93	54	78b	Florencia París Escartín	170,28	Erial	
94	54	154a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	2.138,41	Erial	
95	54	154a'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.687,98	Cereal Secano	
96	54	154p'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	313,03	Olivar Secano	
97	54	154a'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.612,22	Cereal Secano	
98	54	93	Mª Pilar Esponera Pascual	393,03	Olivar Secano	

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

Nº FINCA EN EXPTE.	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
99	54	154z	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	336,04	Almendo Secano	
100	54	94	Manuel Soro Esteban	576,07	Olivar Secano	
101	54	154u'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	641,99	Almendo Secano	
102	54	154v	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	647,16	Almendo Secano	
103	54	98	Clemente Pina Esteban	444,49	Olivar Secano	
104	54	154v	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	233,04	Almendo Secano	
105	54	154u	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	346,11	Olivar Secano	
106	54	157	Antonio Lasmarías Trullen	614,59	Almendo Secano	
107	54	154x'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	494,14	Almendo Secano	
108	54	159	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.257,12	Almendo Secano	
109	54	154q	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	587,78	Almendo Secano	
110	54	110	Manuel Escosa Sos	622,48	Olivar Secano	
111	54	111	Juan Clavería Esponera y cinco	932,1	Cereal Secano	
112	54	154n	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	3.048,06	Erial	
113	54	116	Mariano Vidal Lucea	132,4	Olivar Secano	
114	54	116	Mariano Vidal Lucea	169,39	Olivar Secano	
115	54	154a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.821,25	Erial	
116	54	120	Herederos de José Luis Vidal Benaque	155,73	Olivar Secano	
117	54	154a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	421,03	Erial	

## RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

Nº FINCA EN EXPTE.	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE	CLASE DE FINCA	OBSERVACIONES
118	54	154p	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	692,95	Olivar Secano	
119	54	154e	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	217,34	Erial	
120	54	122	Francisco Rodrigo Pina	180,22	Olivar Secano	
121	54	154q'	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	359,33	Olivar Secano	
122	54	154a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.550,22	Erial	
123	54	156	Desconocido	900,63	Acequia	
124	54	154a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	130,05	Erial	
125	54	124	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	598,02	Erial	
126	24	43c	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	609,54	Cereal Secano	
127	24	41	Antonio Lasmarías Trullen	483,63	Almendo Secano	
128	24	29f	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.465,87	Almendo Secano	
129	24	37	Manuel Escosa Sos	826,64	Olivar Secano	
130	24	29a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.410,61	Erial	
131	24	29a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	1.439,29	Erial	
132	24	25	Herederos José Vidal Benaque	690,03	Olivar Secano	
133	24	24a	Francisco Rodrigo Pina	2.179,81	Olivar Secano	
134	24	23a	Ayuntamiento Albalate del Arzobispo	298,79	Erial	

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
Y MEDIO AMBIENTE*****ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Pinsoro (Zaragoza).***

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia «Boletín Oficial del Estado» número 63 (15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Presente curso de acuerdo con las siguientes características.

*Organiza:* Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.).

*Número de asistentes:* 15 personas.

*Fechas:* 18, 22, 23, 24, 25, 27 y 29 de marzo de 1999.

*Horario:* 19:00 a 22:15 horas los días 18, 22, 23, 24, 25 y 27 de marzo, y de 9:00 a 13:15 horas el 29 de marzo.

*Lugar de celebración:* Curso 1: Locales de la Cooperativa de Pinsoro, Carretera Sádaba-Valareña s/n 50694 Pinsoro (Zaragoza).

*Participantes:* Dirigidos a trabajadores en activo del Régimen Especial Agrario tanto por cuenta propia como por cuenta ajena y autónomos.

*Solicitudes:* Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas en los locales de la Cooperativa de Pinsoro, Carretera Sádaba-Valareña s/n 50694. Pinsoro (Zaragoza). Todo ello de acuerdo

al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen.

Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura y Medioambiente.

*Plazo de presentación de las solicitudes:* Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 17 de Marzo de 1999.

*Programa:* El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente.

- 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.
- 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
- 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.
- 6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.
- 7.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Palomero Domínguez.

## ANEXO

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS  
(NIVEL BASICO)»

## Datos personales:

Nombre y apellidos .....  
D.N.I. ....  
Teléfono ..... fax .....  
Domicilio .....  
.....  
Código Postal ..... Localidad .....  
Provincia .....

## Datos profesionales:

Indique en cual de las situaciones siguientes se encuentra. (Ponga «si» en la que corresponda.)

1)

Estoy en estos momentos en paro...

Estoy en estos momentos en activo...

Soy pensionista (invalidez o jubilado)...

2)

Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Propia:...

Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena:...

Estoy afiliado a otros regímenes de la Seguridad Social:...

Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuando y con que entidad:

En... a... de... de 19...

Firma:

(Dirigir la solicitud original al organismo que figura en el apartado «solicitudes»)...

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Pinsoro (Zaragoza).**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia «Boletín Oficial del Estado» número 63 (15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Presente curso de acuerdo con las siguientes características.

**Organiza:** Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.).

**Número de asistentes:** 15 personas.

**Fechas:** 18, 22, 23, 24, 25, 27 y 29 de marzo de 1999.

**Horario:** 19:00 a 22:15 horas los días 18, 22, 23, 24, 25 y 27 de marzo y de 9:00 a 13:15 horas el 29 de marzo.

**Lugar de celebración:** Curso 2. Locales de la Cooperativa de Pinsoro, Cra. Sádaba-Valareña s/n 50694 Pinsoro (Zaragoza).

**Participantes:** Dirigidos a trabajadores en activo del Régimen Especial Agrario tanto por cuenta propia como por cuenta ajena y autónomos.

**Solicitudes:** Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas en los locales de la Cooperativa de Pinsoro, Carretera Sádaba-Valareña s/n 50694. Pinsoro (Zaragoza), todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

**Objetivo del curso:** La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen.

Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura y Medioambiente.

**Plazo de presentación de las solicitudes:** Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 17 de marzo de 1999.

**Programa:** El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente.

- 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.
- 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
- 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.
- 6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.
- 7.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Palomero Domínguez.

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Calamocha (Teruel).**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia «Boletín Oficial del Estado» número 63 (15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Presente curso de acuerdo con las siguientes características.

**Organiza:** Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.).

**Número de asistentes:** 15 personas.

**Fechas:** 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 1999.

**Horario:** 19:00 a 22:15 horas los días 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de marzo y de 9:00 a 13:15 horas el 26 de marzo.

**Lugar de celebración:** Locales de la Oficina Comarcal Agroambiental. Avenida de Valencia número 3, 44200 Calamocha (Teruel)

**Participantes:** Dirigidos a trabajadores en activo del Régimen Especial Agrario tanto por cuenta propia como por cuenta ajena y autónomos.

**Solicitudes:** Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas en los locales de la Oficina Comarcal Agroambiental. Avda. de Valencia número 3, 44200 Calamocha (Teruel), todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

**Objetivo del curso:** La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen.

Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura y Medioambiente.

**Plazo de presentación de las solicitudes:** Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 16 de Marzo de 1999.

**Programa:** El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente.

- 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.
- 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
- 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.
- 6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.
- 7.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Palomero Domínguez.

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico», organizado por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.) a celebrar en Bello (Teruel).**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia «Boletín Oficial del Estado» número 63 (15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Presente curso de acuerdo con las siguientes características.

**Organiza:** Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General de Trabajadores de Aragón (F.T.T.-U.G.T.).

**Número de asistentes:** 15 personas.

**Fechas:** 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 1999.

**Horario:** 19:00 a 22:15 horas los días 17, 18, 22, 23, 24 y 25 de marzo y de 9:00 a 13:15 horas el 26 de marzo.

**Lugar de celebración:** Locales del Ayuntamiento de Bello. Plaza Mayor s/n 44232 Bello (Teruel)

**Participantes:** Dirigidos a trabajadores en activo del Régimen Especial Agrario tanto por cuenta propia como por cuenta ajena y autónomos.

**Solicitudes:** Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas en los locales del Ayuntamiento de Bello. Plaza Mayor s/n 44232

Bello (Teruel), todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención del carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen.

Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura y Medioambiente.

*Plazo de presentación de las solicitudes:* Desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOA hasta el día 16 de marzo de 1999.

*Programa:* El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente.

- 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.
- 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
- 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.
- 6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.
- 7.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1999.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Palomero Domínguez.

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico» organizado por el Centro de Formación y Desarrollo perteneciente al Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de Presidencia «Boletín Oficial del Estado» número 63 (15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

*Organiza:* Centro de Formación y Desarrollo perteneciente al Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

*Número de asistentes:* 20 personas.

*Fechas:* 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 21 de abril de 1999.

*Horario:* De 17 a 20 horas los días 12, 13, 19, 20 y 21 de abril de 1999.

De 17 a 21 horas los días 14 y 15 de abril de 1999.

*Lugar de celebración:* Centro municipal Deportivo Salduba, Mariano Renovales, sin número, 50006 Zaragoza.

*Participantes:* Dirigido preferentemente a trabajadores del excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que realicen tareas manejando productos fitosanitarios.

*Solicitudes:* Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al Centro de Formación y Desarrollo, Servicio de Modernización y Desarrollo Organizativo, Palacio Montemuzo, calle Santiago, 34. 50071 Zaragoza, Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura como anexo 1 de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), una vez se haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

*Plazo de presentación de solicitudes:* Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 5 de abril de 1999.

*Programa:* El programa del «Curso de aplicador de productos fitosanitarios», nivel básico, es el siguiente:

- 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.
- 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
- 3.—Peligrosidad de los Plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
- 4.—Práctica de la protección Fitosanitaria. Relación Trabajo-Salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
- 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de Plaguicidas.
- 6.—Buena práctica Fitosanitaria. Protección del medioambiente y normas legales.
- 7.—Ejercicios prácticos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Palomero Domínguez.

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracciones a la Ley 6/1998, de 19 de mayo.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las propuestas de resolución dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley 6/1998, de 19 de mayo.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza, y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.—El Instructor, Enrique Arrechea Veramendi.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, a don José Antonio Cebolla Borobio de la Resolución recaída en el expediente número 70/97 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se han dictado Resoluciones del Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 16 y 23 de febrero de 1999 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, calle Mariano Supervía, número 27 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de marzo de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Jesús Casasús Font.